

RESOLUCIÓN N° 1209 DE 2022
Septiembre 21

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la Vigencia Fiscal de 2022 correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos para la ejecución del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN ENTORNOS ESCOLARES VULNERABLES DE BUCARAMANGA. BPIN 2020000100662

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de abril 21 de 2017 se adoptaron normas presupuestales para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que es necesario llevar independiente la ejecución presupuestal del rubro Inversión - Sistema General de Regalías, sin situación de fondos, para que se vea reflejada detalladamente la información presupuestal y contable.
- d. Que la directora del proyecto BPIN 2020000100662 - "Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del COVID-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga", solicita traslado presupuestal sin que implique incremento en el valor inicial aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia y Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías en los rubros Arrendamientos y Avisos e Impresos.
- e. Que después de revisar la Ejecución Presupuestal en la vigencia 2022 del segundo bienio del Proyecto BPIN 2020000100662 - "Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del COVID-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga", la Sección de Presupuesto certifica que se encuentran libres de afectación presupuestal para trasladar a los rubros del ítem anterior de los rubros Honorarios por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000) y del rubro Elementos de Laboratorio por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.550.000).
- f. Que en atención con los literales precedentes es necesario apropiar en el rubro Arrendamientos por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000) y en el rubro Avisos e Impresos por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.550.000).
- g. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para Inversión - Sistema General de Regalías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2022 de los Recursos del Sistema General de Regalías sin situación de fondos, así:

RESOLUCIÓN N° 1209 DE 2022
Septiembre 21

TRASLADAR DE:
INVERSIÓN

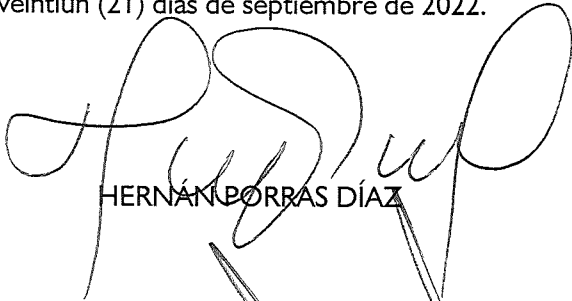
8935	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN ENTORNOS ESCOLARES VULNERABLES DE BUCARAMANGA BPIN 2020000100662	8.250.000
	85101002 HONORARIOS	4.700.000
	85101037 ELEMENTOS DE LABORATORIO	3.550.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		8.250.000

TRASLADAR A:
INVERSIÓN

8935	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN ENTORNOS ESCOLARES VULNERABLES DE BUCARAMANGA BPIN 2020000100662	8.250.000
	85101005 ARRENDAMIENTOS	4.700.000
	85101014 AVISOS E IMPRESOS	3.550.000
TOTAL CRÉDITOS		8.250.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de septiembre de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

